



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0278/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA BRINGCO S.A.

19 de marzo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/096/2026, del Encargado de Despacho, Lic. Luis Alberto Cubilla Acosta, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita confección de resolución, por la cual se autoriza el pago a la empresa BRINGCO.

La nota de la empresa BRINGCO S.A., de fecha 19/03/2026, en la que solicita el pago de la factura N° 001-002-0052987 conforme a la entrega de bienes proveído a esta Institución.

El Memorando ALM/23/2026, de la Jefa de la División de Almacenes, Lic. Jessica Medina en el que informa que la empresa BRINGCO S.A., entregó la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura 001-002-0052987.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"; el Decreto Reglamentario N° 5311/2026.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de tres millones ciento veinte cinco mil (G. 3.125.000.) IVA incluido, a la empresa BRINGCO S.A., según factura N° 001-002-0052987, a imputar el pago al Objeto de Gasto 342- Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSC.
Decana